



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

Líbano

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota informativa sobre el país transmitida a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 figura la recomendación final para el programa del país que se presenta a la Junta para su aprobación.

En este documento se consigna una recomendación sobre la financiación del programa del Líbano, que tiene un nivel anual de planificación de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe una cuantía de 3.035.000 dólares con cargo a recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y una cuantía de 5.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones con fines concretos, para el período 2002-2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa original sobre el país se proporcionaban únicamente cifras indicativas del nivel de cooperación estimado en el marco del programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en su cálculo se han tenido en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación en el marco del programa al fin de 2000. Esas cifras figurarán en el resumen de las recomendaciones respecto de programas financiados con cargo a recursos ordinarios y otros recursos correspondientes a 2001 (E/ICEF/2001/P/L.73).



Datos básicos^a

(Correspondientes a 1999, salvo indicación en contrario)

Población infantil (en millones, menores de 18 años)	1,3
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	32
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	28
Peso inferior al normal (% moderado y grave) (1996)	3
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1984)	100
Tasa de alfabetización (% varones/mujeres) (2000)	92/80
Matrícula de enseñanza primaria (% neto, niños/niñas) (2000)	98/98
Porcentaje de alumnos de la enseñanza primaria que llegan al quinto grado (% , 1998) . . .	91
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (% , 2000)	100
Vacunas ordinarias del Programa Ampliado de Inmunización financiadas por el Gobierno (%)	100
Producto nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	3 700
Menores de 1 año totalmente vacunados contra:	
Tuberculosis	.. %
Difteria/tos ferina/tétanos	94%
Sarampión	88%
Poliomielitis	94%
Embarazadas vacunadas contra el tétanos	.. %

^a Los datos se han extraído de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), por lo que pueden diferir de los datos que se consignan en el presente documento.

Situación de los niños y las mujeres

1. El Líbano registró una disminución sostenida de las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, que pasaron de 35 y 43 por 1.000 nacidos vivos en 1990 a 28 y 32 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, en 1996 (Proyecto Panárabe de Desarrollo del Niño (PAPCHILD)). Desde entonces, esas tasas se han estancado, y la reciente encuesta de indicadores múltiples (MICS-2) realizada en 2000 indica unas tasas de mortalidad infantil y de mortalidad de menores de 5 años de 26 y 33 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente. Ese estancamiento podría deberse, entre otras cosas, a la disminución del crecimiento económico y la deficiente calidad de los servicios sociales del sector público. En la encuesta MICS-2 se registran tasas de inmunización del 90% contra la difteria, la tos ferina y el tétanos combinados y del 88% contra el sarampión. Desde 1997 no se han registrado casos de poliomieltis. Se ha cumplido la mayoría de los objetivos nacionales en materia de nutrición en lo que respecta a los niños de ambos sexos. Casi todas las embarazadas tienen acceso a la atención prenatal y a personal capacitado para asistir en el parto. La encuesta no reveló disparidades de género en la enseñanza primaria. La tasa neta de matriculación primaria es del 91% y el 95% de los niños llega al quinto grado. Un 85% de los niños de

entre 3 y 5 años está matriculado en la enseñanza preescolar y en programas de puericultura. La tasa de analfabetismo es de 12% (15% en el caso de las mujeres).

2. No obstante, persisten varios problemas. La mortalidad neonatal representa casi el 75% de las defunciones de lactantes, de lo que se desprende que existen dificultades en cuanto a la calidad de los servicios de salud materna y atención del recién nacido. Se calcula que la mortalidad perinatal (durante el primer mes después de nacer) es de 28 por 1.000 nacidos vivos. La incidencia de mortinatalidad es relativamente alta, pues es de 19 por 1.000 nacidos vivos. El 27% de las mujeres de edad reproductiva y el 25% de los menores de 5 años padecen de anemia ferropénica. La encuesta MICS-2 indica que sólo el 27% de los niños es amamantado exclusivamente durante los cuatro primeros meses y que el 35% de los niños de entre 6 y 9 meses recibe una alimentación complementaria oportuna y apropiada.

3. Con una población que el Gobierno ha calculado en 3,6 millones de habitantes, las disparidades subnacionales constituyen un grave problema en el Líbano. La tasa de mortalidad infantil en la Beqaa es dos veces más alta que en Beirut y Monte Líbano. La tasa de vacunación, la atención prenatal y la calidad de los servicios de salud maternoinfantil registran también grandes variaciones dentro del país. La proporción de mujeres que carecen de atención prenatal es de 2% en Beirut y Monte Líbano, en comparación con 15% en los cuatro distritos más subatendidos. La proporción de embarazadas que reciben menos de cuatro consultas prenatales es de 40% en esos distritos subatendidos, en comparación con 8% en Beirut y Monte Líbano. Las tasas de matrícula escolar varían también según la región.

4. La calidad de los servicios sociales públicos es causa de grave preocupación. Los servicios sociales disponibles, que pertenecen predominantemente al sector privado, no están al alcance de los pobres. Alrededor de la mitad de la población carece de seguro médico. Los centros de salud pública, cuyo número es limitado, no prestan un conjunto de servicios uniforme. En la escuela primaria pública, las tasas de repetición y deserción son de 28 y 24%, respectivamente, esto es, superiores en cinco y dos veces a las registradas en la escuela privada.

5. La administración de justicia de menores adolece de procedimientos judiciales dilatados (11 meses como promedio) y brinda oportunidades limitadas de rehabilitación. Si bien a los varones infractores se los mantiene separados de los delincuentes adultos, a las niñas infractoras se las recluye en las mismas cárceles que las delincuentes adultas. El trabajo infantil es un problema. La encuesta MICS-2 indica que el 2% de los niños de entre 6 y 14 años de edad trabajan, con considerables disparidades regionales. Esa proporción es tres veces y media más alta entre los varones que entre las niñas. La mayoría de los niños que trabajan carecen de calificación y son analfabetos funcionales. Si bien la edad mínima para trabajar es de 14 años, la educación es gratuita y obligatoria sólo hasta los 12 años. Alrededor del 2% de los menores de 18 años son discapacitados; más del 50% de esas discapacidades son prevenibles. Aproximadamente el 20% de los niños en edad escolar está clasificado como alumnos que aprenden con lentitud o que tienen dificultades menores para aprender.

6. Los jóvenes, que representan una importante fuerza potencial en el proceso de reconstrucción del Líbano, encaran dificultades relacionadas con el modo de vida, la calidad y pertinencia de la educación y su función y participación en la vida pública. Persisten las desigualdades de género en esferas como la legislación, el empleo, la generación de ingresos y la participación en la vida política y pública. Hasta la fecha, se

han registrado 612 casos de VIH/SIDA, incluidos 198 casos de SIDA. Los jóvenes son un grupo beneficiario importante del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA iniciado en 1989.

7. Las fuerzas de Israel se retiraron de la Beqaa meridional y occidental en mayo de 2000, y en esas regiones es necesario que se realicen obras de reconstrucción y se rehabiliten los servicios básicos; se reintegre la población y se logre la reconciliación; se creen empleos y oportunidades de desarrollo; se fomente la capacidad de los jóvenes; se lleven a cabo actividades de remoción de minas; y se proceda a la rehabilitación y reintegración de las víctimas y sobrevivientes de las minas terrestres.

8. En 1998, el Líbano llevó a cabo por vez primera una evaluación común para el país, que se ha actualizado anualmente. En 2000 se produjo el primer proyecto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En el MANUD se prevén dos objetivos principales: la promoción y aplicación de un criterio de desarrollo basado en los derechos y el fortalecimiento de los sistemas de gestión en los sectores público y privado y en la sociedad civil. Se establecieron dos grupos temáticos presididos por el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respectivamente, para encargarse del cumplimiento de ambos objetivos.

Cooperación en el marco del programa, 1997-2001

9. En el examen de mitad de período se reconoció el papel que desempeñaba el UNICEF en la consecución de los objetivos nacionales en favor de la infancia, la concienciación respecto de los derechos del niño y la movilización de recursos de una amplia gama de asociados en favor de la infancia. Las intervenciones del UNICEF en la comunidad, en particular en las regiones subatendidas, fomentaron la capacidad nacional. Esas intervenciones y la presencia sobre el terreno han permitido también que el UNICEF mantenga un estado de preparación para emergencias que ha resultado inapreciable en varias ocasiones. Habida cuenta de los altos niveles de desarrollo social del Líbano, las contribuciones del UNICEF a los logros nacionales han tenido un carácter fundamentalmente catalizador.

10. La red de alianzas y asociaciones en favor de la infancia se hizo extensiva a los municipios, el sector empresarial privado y las asociaciones profesionales. Gracias a una amplia labor de promoción de los derechos del niño, el Parlamento del Líbano aprobó una ley de educación básica gratuita y obligatoria para los niños hasta la edad de 12 años, y se introdujeron reformas legislativas en la esfera del trabajo infantil. Se elaboraron materiales didácticos relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y se impartió capacitación a 200 asociados gubernamentales y no gubernamentales.

11. Mediante el programa de salud se realizaron estudios estratégicos sobre las prácticas de las parteras que ejercen fuera de los hospitales; la calidad de los servicios de salud materna que se prestan en los centros de salud y el grado en que esos servicios se adaptan a las necesidades de la madre; la morbilidad y mortalidad perinatales de madres y recién nacidos; y los efectos del costo de la atención de la salud en el derecho a la salud. Esos estudios sirvieron para señalar a la atención de las autoridades los problemas más acuciantes que afectan a los pobres. Se creó un comité interministerial sobre reforma sanitaria. No obstante, hasta el presente no se han obtenido resultados concretos. La proporción de niños que nacen en hospitales

“amigos del niño” aumentó de 25% en 1996 a 40% en 2000. Las investigaciones operacionales financiadas por el UNICEF contribuyeron a que se pusiera en marcha un plan nacional para producir harina enriquecida con hierro. Los servicios de compras reembolsables del UNICEF para la inmunización de los niños y la adquisición de medicamentos esenciales contribuyeron a sostener los resultados obtenidos por el país. Otro logro fue la ampliación del plan nacional de inmunización de cinco a siete antígenos. El UNICEF contribuyó también a aumentar la capacidad del personal del sector público y de las organizaciones no gubernamentales. Los homólogos encomiaron esa labor durante la reunión de estrategia ya que contribuía a mejorar los servicios de atención primaria de la salud mediante la creación de oportunidades de empleo para jóvenes y el fortalecimiento de la capacidad en las escuelas públicas de enfermería.

12. En el marco del programa de educación se prestó asistencia técnica indispensable en relación con la reforma del primer ciclo de la educación básica (para niños de 6 a 9 años de edad) mediante la integración en los planes de estudio de conceptos generales sobre educación y la introducción en los planes de estudios generales de la educación sobre los derechos del niño y la educación sanitaria y medio ambiental. El UNICEF apoyó también el establecimiento de un sistema de asesoría pedagógica destinado a abordar el problema de las elevadas tasas de deserción en la escuela pública. En la esfera del desarrollo del niño en la primera infancia el UNICEF apoyó la adopción de un criterio multisectorial según el cual varios ministerios participan en intervenciones de planificación y ejecución, y produjo un variado material didáctico para instructores y padres.

13. En lo que respecta a las cuestiones relativas a la protección del niño, en el marco del programa se publicaron por primera vez en el Líbano datos sobre los niños trabajadores. El UNICEF apoyó la realización de estudios sobre la magnitud del problema del trabajo infantil y los riesgos que afectan la salud de los niños trabajadores; estableció una red de tres ministerios y más de 22 organizaciones no gubernamentales encargada de atender las cuestiones relativas al trabajo infantil; e inició varios proyectos experimentales en cuyo marco se ofrecían a los niños trabajadores en 12 regiones del país oportunidades de recibir una educación y preparación para la vida activa. Unos 1.200 niños de entre 14 y 18 años han aprovechado esas oportunidades. El programa ayudó también a prestar servicios de rehabilitación para varones en un centro de detención del Líbano.

Experiencia adquirida en la cooperación anterior

14. En la nota informativa sobre el país (E/ICEF/2001/P/L.44) se mencionaron algunas de las enseñanzas aprendidas. Una lección fundamental es la necesidad de sustituir el anterior criterio vertical del programa por un criterio integrado e intersectorial centrado en el niño. Segundo, el UNICEF debería prestar más atención al fortalecimiento de la capacidad institucional de supervisar la situación de los niños y las mujeres y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mediante una mayor coordinación entre las fuentes de datos sectoriales. Tercero, se determinó que la planificación, ejecución y supervisión del programa se vieron condicionadas por las deficiencias de capacidad institucional y gestión de los homólogos gubernamentales y no gubernamentales, en especial por la insuficiente coordinación entre las organizaciones no gubernamentales lo que a menudo significó

una pérdida de tiempo y una duplicación de esfuerzos. Por consiguiente, será preciso que el UNICEF desempeñe una función más destacada en la creación de redes y la coordinación. La experiencia adquirida en el establecimiento de asociaciones ha sido positiva, por lo que el UNICEF tratará en lo sucesivo de consolidarla y ampliarla. La experiencia tiende a indicar que el UNICEF debería seguir concentrando su atención en mejorar la calidad y fijar las normas de los servicios básicos y mantener su preparación para emergencias y su capacidad de intervención.

Cooperación recomendada en el marco del programa, 2002-2006

Estimación del gasto anual

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Atención y desarrollo del niño	112	100	107	100	93	512
Enseñanza	90	54	51	51	40	286
Potenciación del papel de los jóvenes y protección de éstos	60	90	93	94	100	437
Promoción de los derechos del niño y de la mujer	41	26	26	25	28	146
Gastos multisectoriales	304	337	330	337	346	1 654
Subtotal	607	607	607	607	607	3 035
Otros recursos						
Atención y desarrollo del niño	253	275	322	344	415	1 609
Enseñanza	140	140	175	175	222	852
Potenciación del papel de los jóvenes y protección de éstos	275	300	325	350	475	1 725
Promoción de los derechos del niño y de la mujer	100	100	75	75	75	425
Gastos multisectoriales	72	75	78	81	83	389
Subtotal	840	890	975	1 025	1 270	5 000
Total	1 447	1 497	1 582	1 632	1 877	8 035

Proceso de preparación del programa del país

15. El Gobierno desempeñó un papel fundamental en la preparación del nuevo programa del país, entre cuyas medidas preparatorias se contaron el examen de mitad de período, la reunión de estrategia, las reuniones sectoriales y un cursillo nacional sobre las principales prioridades del nuevo programa. Todas las reuniones preparatorias, presididas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, contaron con la participación de todos los ministerios interesados. Asistieron a las reuniones

representantes del sector privado, en particular de los dos principales donantes locales del Líbano. El UNICEF ha mantenido contactos periódicos con otros organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común. Cabe mencionar, en particular, los procesos de la evaluación común para los países y el MANUD, en los que el UNICEF ha desempeñado una función activa.

Objetivos y metas del programa del país

16. El programa de cooperación tendrá por objeto promover la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; eliminar las disparidades y promover la equidad en la situación del niño y de la mujer; y ayudar a que los jóvenes desempeñen una función positiva y activa en la sociedad libanesa. El programa de cooperación se guía por un criterio basado en los derechos que se sustenta, a su vez, en el ciclo biológico del niño en el Líbano.

Vinculación con las prioridades nacionales e internacionales

17. Cinco marcos principales sirvieron de base para elaborar el nuevo programa: las políticas generales adoptadas por el Gobierno en los últimos años; el informe nacional del Líbano sobre los objetivos de final del decenio; los documentos de la evaluación común para los países y del MANUD; las distintas reuniones preparatorias con los homólogos; y las cinco prioridades del UNICEF señaladas en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF.

18. El Gobierno ha decidido en los últimos años proceder a la reforma de los sectores de la salud y la educación, y el UNICEF forma parte del comité interministerial sobre reforma sanitaria. La educación se viene reformando desde 1994. La Iniciativa de educación global y las actividades encaminadas a reducir las tasas de deserción y mejorar las tasas de retención forman también parte del Plan de Educación para Todos del Gobierno y de su estrategia de educación para 2000-2015.

19. Las prioridades del nuevo programa están en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del informe sobre los objetivos de final del decenio, entre los que se cuentan la necesidad de corregir las disparidades regionales; la importancia de colaborar con el sector privado; la necesidad de ampliar las asociaciones con la sociedad civil; y la importancia decisiva de colaborar con los medios de difusión.

20. Entre las prioridades definidas por los grupos temáticos de la evaluación común para el país se cuentan las siguientes: establecer un mecanismo de supervisión eficiente en materia de prestación de servicios y asignación de recursos; mejorar la calidad de los servicios de salud; centrar las actividades en el desarrollo del niño en la primera infancia, el empleo y modos de vida de los jóvenes, y la potenciación y participación de los jóvenes; y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las organizaciones no gubernamentales. Entre los objetivos concretos del MANUD se cuentan los siguientes: disponer de datos confiables y accesibles; elucidar el contenido básico de los derechos a la educación, la salud y el medio ambiente; mejorar los procesos democráticos y participativos en todas las etapas y a todos los niveles; e introducir reformas legislativas y normativas como base para reducir las disparidades.

Estrategia del programa

21. En general, el programa hará aportaciones a las políticas y la legislación mediante estudios, investigaciones y experiencias sobre el terreno; promoverá el control de la calidad y la fijación de normas en todos los sectores; apoyará el aumento de la capacidad técnica y de gestión de los asociados gubernamentales y no gubernamentales; se concentrará en intervenciones que beneficien a los grupos más vulnerables; creará y fortalecerá las asociaciones, muy en especial con los jóvenes, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos de las Naciones Unidas; y fortalecerá la capacidad institucional para supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

22. El programa constará de cuatro elementos. Los tres primeros se basan en el ciclo biológico del niño libanés, y el cuarto apoyará a los otros tres. En cada etapa del ciclo biológico se definieron las prioridades de apoyo del UNICEF mediante un proceso en que se examinaron la magnitud del problema en el plano nacional; la gravedad de las consecuencias para el niño, las intervenciones de otros agentes, la disponibilidad de recursos y la experiencia adquirida.

23. **Atención y desarrollo del niño.** El programa consta de dos proyectos que tienen por objeto beneficiar a los menores de 6 años y a la mujer embarazada y lactante. El proyecto de atención materno-infantil tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios que se prestan a las madres y los niños, y sostener los avances logrados en la esfera de la salud del niño. A ese fin se dará apoyo a la movilización social en favor de las actividades de inmunización en zonas subatendidas; la creación de capacidad en los servicios de gestión, apoyo logístico y adquisiciones para establecer un programa sostenible de medicamentos esenciales para la atención primaria de la salud; la prestación de apoyo a los procesos de planificación nacional, incluida la elaboración de directrices y estrategias apropiadas con objeto de mejorar la calidad de los servicios de salud materna y neonatal, en especial de los grupos más vulnerables en zonas subatendidas; el apoyo a las actividades de comunicación para promover la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna; y el apoyo técnico a la producción de harina enriquecida y la distribución de suplementos de hierro a las mujeres embarazadas y los niños de 6 a 12 meses. Participan como asociados en ese proyecto los Ministerios de Salud Pública y Asuntos Sociales, las asociaciones profesionales, incluidas las de pediatras y parteras y las organizaciones no gubernamentales. En la atención materna y neonatal se seguirá colaborando con el proyecto de salud reproductiva financiado con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). En la iniciativa de producción de harina enriquecida se fortalecerá la cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Ministerios de Economía, Industria y Agricultura y los propietarios de molinos harineros.

24. El programa de atención y desarrollo del niño en la primera infancia tiene por objeto mejorar las prácticas de atención del niño en las comunidades, guarderías e instituciones preescolares. A ese fin se brindará apoyo a la elaboración y aplicación de normas relativas a la atención del niño en las instituciones preescolares; la incorporación en los planes de estudios escolares pertinentes de los conceptos sobre mejor paternidad; la capacitación de las personas que cuidan de otras en zonas subatendidas (por ejemplo, personal de guarderías, maestras de enseñanza preescolar y personal de los Ministerios de Asuntos Sociales, Salud Pública y Educación); la promoción en el plano de la comunidad de las zonas subatendidas de los conceptos de

mejor paternidad mediante la comunicación interpersonal; y la prestación de apoyo a la elaboración de mensajes sobre mejor paternidad en los medios de difusión nacional. Los Ministerios de Educación, Salud y Asuntos Sociales desempeñarán un papel directriz en la ejecución de esos proyectos. Se recabará la ayuda técnica de las instituciones académicas y de las asociaciones profesionales. También se establecerán alianzas con el Comité Parlamentario para los Derechos del Niño, a fin de promover la promulgación de la legislación necesaria.

25. **Enseñanza.** Este programa, orientado a los niños de 6 a 13 años, tiene un solo proyecto: enseñanza y potenciación del niño. El proyecto contribuirá a las actividades nacionales encaminadas a facilitar el acceso de todos a una educación básica de buena calidad, mejorar la retención escolar y potenciar el papel de los escolares con miras al futuro. Mediante la realización de estudios, una labor de promoción y la celebración de un diálogo sobre políticas, el UNICEF promoverá la extensión de la ley sobre la educación gratuita y obligatoria hasta los 15 años de edad a fin de disminuir el desfase en relación con la edad mínima para trabajar; y también apoyará la aplicación y supervisión de esa ley, con especial referencia a los niños más pobres y los niños con necesidades de educación especiales. Se seguirá prestando apoyo técnico a fin de ampliar los principios de la educación global en el primer ciclo de la educación básica, mediante la elaboración de planes de estudios y la formación de maestros, así como para promover modos de vida sanos mediante actividades extra-curriculares. Con el fin de mejorar la retención escolar, el proyecto impartirá conocimientos a maestros y consejeros para que éstos puedan detectar a posibles desertores escolares y atender sus problemas. En regiones seleccionadas con ese fin el UNICEF prestará asistencia a la capacitación y orientación de las nuevas asociaciones de padres y maestros. Esas intervenciones se documentarán y utilizarán para elaborar directrices con miras a formular un criterio nacional más sistemático en cuanto a la participación de los padres y la comunidad en las escuelas. Se prestará apoyo al aumento de la capacidad de los centros de consulta para niños a riesgo, incluidos los que tienen dificultades de aprendizaje. El asociado principal en ese programa es el Ministerio de Educación y la Enseñanza Superior. También se colaborará estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los Ministerios de Asuntos Sociales y Salud Pública, los municipios, las asociaciones de padres y maestros y las organizaciones no gubernamentales.

26. **Potenciación y protección de los jóvenes.** El programa, destinado a los jóvenes de 14 a 18 años, contribuirá a dotarlos de aptitudes y conocimientos para el futuro y consta de dos proyectos. El proyecto de preparación de los jóvenes para el futuro tiene por objeto dotar a los niños trabajadores y a los jóvenes que no asisten a la escuela de las aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar una función positiva en la sociedad libanesa. En particular, el proyecto se concentrará en la “población joven oculta”, integrada en gran parte por niñas que no salen del hogar. Ello se logrará mediante la evaluación de la magnitud y las causas de ese fenómeno; el apoyo a la investigación para definir las medidas apropiadas que deben adoptarse; el apoyo a la elaboración de políticas apropiadas; la sensibilización de la opinión pública respecto de las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales pertinentes; y las iniciativas experimentales para beneficiar a esos niños. El UNICEF se ocupará de institucionalizar las innovaciones que hayan tenido éxito, a fin de crear “segundas oportunidades” para que los niños trabajadores puedan adquirir una educación y conocimientos para la vida activa. Participarán en el proyecto, los

Ministerios de Educación, Trabajo y Salud Pública, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la UNESCO, el sector privado, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y los municipios.

27. El proyecto de jóvenes a riesgo tiene por objeto protegerlos y potenciar su papel mediante la promoción de legislación y políticas apropiadas para los niños con dificultades legales; y la prestación de asistencia técnica para formular y aplicar medidas encaminadas a rehabilitar y reeducar a esos niños, incluida la enseñanza de conocimientos básicos para la vida activa y modos de vida sanos. Los principales asociados son los Ministerios de Asuntos Sociales y Justicia y las organizaciones no gubernamentales. El UNICEF trabajará también con la Oficina Nacional de Empleos con el fin de otorgar certificados de capacitación a los niños reeducados y facilitar su integración en la sociedad.

28. **Promoción de los derechos del niño y de la mujer.** El programa consta de dos proyectos. El proyecto de supervisión y evaluación tiene por objeto la elaboración de sistemas eficaces destinados a vigilar la aplicación de las dos Convenciones y a supervisar y evaluar las intervenciones financiadas por el UNICEF. A este fin se dará apoyo a la elaboración de una lista armonizada de indicadores relacionados con las dos Convenciones; el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de supervisión de la aplicación de las dos Convenciones; y de presentación de informes; y la asistencia técnica para establecer una base de datos intersectoriales sobre la infancia en el Líbano. Se prestará una especial atención a la reunión y el análisis de estadísticas desglosadas por sexo. El homólogo principal en este proyecto es la Administración Central de Estadística. Se seguirá colaborando, asimismo, con los ministerios sectoriales, el Consejo Superior de la Infancia, la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas y las organizaciones no gubernamentales.

29. Mediante el proyecto de información y recaudación de fondos se apoyarán las actividades de información, comunicación y creación de asociaciones que se llevan a cabo en el marco del programa del país. Tendrá por objeto aumentar los recursos que se destinan a los niños; influir en las decisiones y la elaboración de políticas; elaborar estrategias de comunicación e información a fin de cumplir los objetivos del programa del país; facilitar el intercambio de información y experiencias con otros países; y crear asociaciones con un amplio sector de la sociedad civil con arreglo a una determinación común de favorecer la causa del niño y de la mujer.

30. **La partida de gastos multisectoriales** se utilizará para sufragar el asesoramiento técnico de alta calidad que presten, en una gama de esferas de programas multisectoriales los especialistas provenientes de universidades, institutos de estudios e investigaciones y otros centros de excelencia. En consecuencia, ese componente financiará la contratación de nuevos expertos para llevar a cabo actividades técnicas y otras actividades que se realizan una sola vez y que son fundamentales para el éxito del programa.

31. El programa del país mantendrá su capacidad de intervenir en situaciones de emergencia. Coadyuvará al proceso de reconstrucción y desarrollo del sur del Líbano y la Beqaa occidental mediante una intensificación de las actividades programáticas en esas regiones y la realización de actividades destinadas especialmente para atender a las necesidades locales, teniendo también en cuenta acontecimientos nuevos. En particular, el UNICEF participará en las intervenciones relacionadas con la educación sobre los peligros de la minas y las intervenciones destinadas especialmente a beneficiar a los grupos desfavorecidos en esas regiones, sobre todo los jóvenes.

Supervisión y evaluación

32. Se supervisará la ejecución del programa mediante visitas periódicas sobre el terreno y reuniones consultivas con homólogos y beneficiarios, así como mediante exámenes anuales. En los exámenes anuales se elaborará, aplicará y actualizará un plan integrado de supervisión y evaluación. En 2005 se realizará en todo el país una encuesta MICS, a fin de evaluar las intervenciones programáticas fundamentales y orientar la adopción de medidas futuras. Además, se harán investigaciones operacionales y estudios concretos sobre nuevas esferas del programa, como los jóvenes. Se prevé llevar a cabo un examen de mitad de período en 2004.

Colaboración con los asociados

33. Las características del programa que se propone requieren asociados distintos de los que ordinariamente colaboran con el UNICEF y que se procure establecer nuevas asociaciones. Algunas de estas ya se han mencionado en el marco de cada uno de los programas. Los Ministerios de Educación y Enseñanza Superior, Salud Pública, Asuntos Sociales, Trabajo, Economía y Justicia y otros ministerios pertinentes seguirán siendo asociados fundamentales. Otros asociados fundamentales son el Consejo Superior de la Infancia, la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas, el Comité Parlamentario para los Derechos del Niño, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las instituciones académicas. Se ampliarán las asociaciones con el sector privado, sobre todo con las empresas que ya se han comprometido a colaborar con el UNICEF, para pasar de simples actividades de financiación a una asociación de mayor escala que incluya iniciativas experimentales, como las pasantías para jóvenes y los programas de concesión de pequeños créditos o de puesta en funcionamiento. Las asociaciones profesionales ayudarán a la fijación de normas y el control de la calidad. El UNICEF colaborará también con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, principalmente con la OMS y el FNUAP, para velar por la calidad de los servicios de salud materna, y con la UNESCO y la OIT para velar por la calidad de la enseñanza y la formulación de un marco y políticas institucionales para los jóvenes que abandonen los estudios. En el contexto del MANUD, las actividades que se guían por el criterio basado en los derechos humanos entrañarán la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas en la supervisión y aplicación de las principales convenciones de derechos humanos y los planes de acción de las principales conferencias internacionales, y también en la presentación de los informes pertinentes.

Gestión del programa

34. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el principal homólogo y representa al Gobierno del Líbano en todas las cuestiones relacionadas con el programa de cooperación. En lo que respecta al Gobierno, la responsabilidad de la gestión del programa compete a los Ministerios de Salud Pública, Asuntos Sociales, Educación y Enseñanza Superior, Trabajo y Justicia y otros ministerios, según proceda. El UNICEF colaborará también con las organizaciones no gubernamentales en la ejecución de proyectos, cuando sea necesario. Los jefes de las dependencias gubernamentales, en colaboración con el UNICEF, tendrán la responsabilidad directa de planificar, ejecutar y supervisar las actividades de los proyectos. El representante del UNICEF tendrá, en última instancia, la responsabilidad de coordinar y administrar las actividades del programa.

Cuadro
Vinculación entre el presupuesto para el programa y la dotación y gastos de personal
País: Líbano
Programa: 2002-2006

Sectores y esferas del programa y fuentes de financiación	Presupuesto para el programa		Puestos ^a								Gastos de personal ^b						
	RO	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	PI	PN	SG	Total	PI	Local	Total	
Recursos ordinarios																	
Atención y desarrollo del niño	511 858		511 858	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Enseñanza	286 000		286 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Potenciación del papel de los jóvenes y protección de éstos	436 963		436 963	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Promoción de los derechos del niño y de la mujer	145 976		145 976	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos multisectoriales	1 654 203		1 654 203	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	0	1 511 203	1 511 203	
Total RO	3 035 000		3 035 000	0	0	0	0	0	0	0	3	4	7		1 511 203	1 511 203	
Otros recursos																	
Atención y desarrollo del niño	1 608 585		1 608 585	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Enseñanza	851 838		851 838	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Potenciación del papel de los jóvenes y protección de éstos	1 725 000		1 725 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Promoción de los derechos del niño y de la mujer	425 000		425 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos multisectoriales	389 577		389 577	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	389 577	389 577	
Total OR	5 000 000		5 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2		389 577	389 577	
Total RO + OR	3 035 000	5 000 000	8 035 000	0	0	0	0	0	0	0	3	6	9		1 900 780	1 900 780	
Presupuesto de apoyo		Gastos de operación	544 900														
		Plantilla		0	0	1	0	1	0	2	1	6	9	1 922 008	1 792 163	3 714 171	
Total general (RO + OR + PA)				0	0	1	0	1	0	2	4	12	18	1 922 008	3 692 943	5 614 951	
Número de puestos y gastos de personal:																	
Ciclo del programa actual														2	4	11	17
Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente)														2	4	12	18
														1 922 008	3 692 943	5 614 951	

Abreviaturas:

RO = recursos ordinarios; OR = otros recursos; PI = cuadro orgánico de contratación internacional; PN = cuadro orgánico de contratación nacional;

SG = cuadro de servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.

^a Cada puesto, sea cual fuere su fuente de financiación, apoya al programa para el país en su conjunto.

^b Excluidos personal temporero y horas extraordinarias.